

Garay y doña Noelia Fernández Felipe, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en la calle Barroeta Aldamar, número 10, primera, código postal 48001, el día 30 de septiembre de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a las que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que, si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Astrodomus 3006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 9 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.609/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE JAÉN

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 166 de 2009, seguidos en este Juzgado de lo social número 1 de Jaén y su provincia en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Nuria Romero Mesa, contra “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Relaxalud, Sociedad Limitada”, “Bio-Clynics, Sociedad Limitada”, don Alberto Molina Repollo, don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán y don Raúl Rodrigo Rodríguez, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de noviembre de 2009, a las once y diez horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, quinta planta (edificio de la Seguridad Social), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Aqua Test Pamoavil I, Sociedad Limitada”, “Relaxalud, Sociedad Limitada”, “Bio-Clynics, Sociedad Limitada”, don Alberto Molina Repollo, don Jorge Ávila Maye, don Fernando Paniagua Durán y don Raúl Rodrigo Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo

las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Jaén, a 11 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.321/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE OVIEDO

EDICTO

Don Misael León Noriega, secretario del Juzgado de lo social número 2 de los de Oviedo y su provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número 548 de 2009, a instancias de doña Josefina Martínez Colmenar, contra “Button Zip, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha acordado citar a “Button Zip, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Button Zip, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.328/09)